BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 24 ACTA 80 FECHA 17-junio-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 20/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSONES DE CUERO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 21 de febrero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Bolsones de Cuero para el Banco Nacional de Fomento; las ofertas presentadas por las firmas: **MOLDI S.A., DULCE HOGAR S.R.L., 6 DE MARZO S.A., PANAL GROUP S.R.L., IRALA, Artesanía sobre Cuero y Otros de Feliciano Irala Ortiz** y **CRISAR S.A.**; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 64/2013 de fecha 7 de marzo de 2013; el informe C.E. Nº 53/2013 de fecha 7 de junio de 2013 del Comité de Evaluación, y,

CONSIDERANDO: Que en atención a lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 53/2013, recomienda adjudicar a la firma **PANAL GROUP S.R.L.** la Adquisición de Bolsones de Cuero para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en las Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en la Contratación Directa BNF-CD Nº 20/2013; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF-CD Nº 20/2013, convocada para la Adquisición de Bolsones de Cuero para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 53/2013 de fecha 7 de junio de 2013 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma **PANAL GROUP S.R.L.** los Ítems Nº 1 y 2 de la Contratación Directa BNF CD N° 20/2013 convocada para la Adquisición de Bolsones de Cuero para el Banco Nacional de Fomento, en la suma total de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria, cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario Interino del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución. El presente llamado será formalizado mediante una Orden de Compra, siendo la vigencia de la misma de 30(treinta) días hábiles.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Interino Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 24 ACTA 80 FECHA 17-junio-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 20/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSONES DE CUERO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

ANEXO

PANAL GROUP S.R.L.

Ítem Nº	Descripción	Oferente	Cantidad	Precio unitario IVA incluido Guaraníes	Precio total IVA incluido Guaraníes
1	Adquisición de bolsones de cuero para el Correo Interno	PANAL GROUP S.R.L.	80	180.000.-	14.400.000.-
2	Adquisición de Bolsones de Cuero para la División de Tesorería	PANAL GROUP S.R.L.	40	265.000.-	10.600.000.-
				Total Guaraníes	25.000.000.-

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1- Plazo de Entrega del Servicio.
30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.

2- Lugar de entrega del bien.
En la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, sito en las calles Independencia Nacional e/25 de Mayo y Cerro Cora, en coordinación con la Sección Correo Interno de la Secretaria General y la División Tesorería de la Dirección de Finanzas.

3- Condiciones de pago.
Forma de pago: A plazo, dentro 30 (treinta) días de presentación de la factura, previo visto bueno de la Sección Correo Interno de la Secretaria General y la División Tesorería de la Dirección de Finanzas.
La moneda de pago será la moneda nacional Guaraní.
El Pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4- Multas
Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la entrega del bien, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El Banco Nacional de Fomento queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10% del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% sobre el valor de la factura una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días establecido en las condiciones de pago.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103